

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013
HORA 9:30 AM.



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta del siete de Noviembre del año dos mil trece, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Pablo Quiña Capcha, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Jorge D. Chavez Benites.
- Yris Yanet Martínez Buleje
- Ernan Hugo Ramon LLulluy
- David Oscar Cépida Quispe
- Arturo Ccoñas Bejar
- Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

- Oficio N° 095-2013-HOG-STA-JNET-HVCA. Pasa a orden del día.
- Oficio N° 2-1332-2013-J-2DOJC-CSJHVCA/PJ Pasa a orden del día.
- Oficio N° 1612-2013-ONG/AL Pasa a conocimiento
- Oficio N° 496-2013GOB.REG.HVCA/GRPPyAT Pasa a Orden del día.
- Oficio N° 374-2013/GOB.REG.HVCA/PR Pasa a Orden del día.

INFORMES.-

El Consejero Chávez informa que visito en Churcampa la I.E y centros y puestos de salud y en el Colegio de Coris en la promoción se encontró a cuatro alumnas embarazadas y eso es una frustración para estas alumnas; asimismo precisa que la presa de Islacocha no se ejecuta hasta la fecha y eso perjudica la población, por otro lado la Gerencia Sub Regional está ejecutando un colegio Milpo – Occoro y Mayocc.

El Consejero Ccoñas informa que el día cuatro coordinó con la Gerencia Sub Regional de Acobamba sobre los proyectos de la provincia y de los trabajadores nombrados no están cumpliendo sus funciones específicamente de la oficina de supervisión, también se habló de la I.E Jose Carlos Mariategui y se espera su ejecución al 100%, también se habló sobre la I.E.I de Tororumi para su culminación otorgándose 10 días para ello; ayer se reunió con el presidente regional para tratar diversos temas como la irrigación Acobamba, Hospital de Acobamba que se tiene dificultad sobre el terreno, también se habló sobre la carretera Mejorada – Acobamba – Marcas – Allccomachay de Proyecto Perú, pero que el Consorcio Acobamba no está cumpliendo su trabajo, también coordinó con sobre el convenio Marco con la Mancomunidad Capac Nam, de igual forma se habló sobre la I.E San Francisco de Asís, asimismo el colegio Cocharcas de Paucara y su presupuesto es de S/. 11'000.000.00, por ultimo señala que que el martes se va a reunir con autoridades de Acobamba para ver el tema del terreno del hospital.

El Consejero Ramón informa que es un problema los mantenimientos periódicos como el caso de Tayacaja ya que las asociaciones deben a los trabajadores, a las tiendas, pensiones y otros que afectan a la población en general y esto preocupa, asimismo estuvo en la entrega de equipos y maquinarias de PROCOMPITE, donde el presidente regional ha manifestado que el Consejo Regional no apoya y demora el pago de PROCOMPITE.

La Consejera Almanza informa que visitó San Juan de Castrovirreyna donde por PROCOMPITE se beneficiaron con dos tractores agrícolas, y manifestó a la población que el Consejo Regional apoyó con el presupuesto de S/. 19'000.000.00, también visitó la academia baca 18, conversó con el gerente sub regional y hay una preocupación del sector salud ya que hay un bono para el personal de salud pero no se incluye al CAS, se reunió con profesionales



de Arma por equipos médicos comprados donde la red de salud hace los pedidos a criterio de ellos y no a criterio de sus necesidades por otro lado recomienda que la sub gerencia de infraestructura debe hacer el monitoreo más seguido a las obras ya que se pierden materiales.

La Consejera Martínez informa que se reunió con pobladores y autoridades de Santa Rosa, Mejorada, para ver el tema de electrificación ya que hay incomodidad porque no hay electrificación a Ayavi y Mejorada y según manifiesta es por una deuda a Electro Dunas de S/. 7 000.00, también precisa que se reunió con una persona que contratada que fue despedida de Santa Ines sin mediar justificación alguna por lo que se reunió con el gerente sub regional para ver este tema, así como sobre el personal que sale en comisión de servicio pero sin la autorización respectiva que es el memorándum correspondiente, y por último informa que se reunió con la población de Sangayaico para ver el tema del perfil de la institución educativa de dicha localidad.

El Consejero Cépida informa que el mantenimiento de la carretera Antacocha – Yauli – Pucapampa no está bien ejecutada ya que como material han utilizado arcilla situación incorrecta y hasta irregular que tiene que explicar los funcionarios responsables, por otro lado refiere que visitó Chuñunapampa donde su institución educativa no tiene su expediente técnico.

PEDIDOS.-

La Consejera Almanza solicita informe del Gerente de Presupuesto sobre la asignación presupuestal para profesionales CAS del sector salud.

El Consejero Ramón solicita avalar e impulsar la creación del distrito de Quichuas.

La Consejera Martínez solicita informe del Gerente de Presupuesto y sectorista de salud sobre presupuesto del D.S N° 271-2013, aprobación de la ordenanza regional de trata de personas e informe del jefe de OPI sobre el centro educativo de Sangayaico.

El Consejero Cépida solicita informe del sub gerente de estudios sobre el expediente técnico de la I.E N° 36327 de Chuñunapampa e informe del Gerente de Infraestructura sobre el mantenimiento de la carretera Antacocha – Yauli - Pucapampa.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Proceso de Interpelación al Director Regional de Salud de Huancavelica – Se acumula el Oficio N° 2476-2013/GOB.REG.HVCA/HDH.

Respecto al Oficio N° 2476-2013/GOB.REG.HVCA/HDH, el Consejero Cépida refiere que se debe declarar improcedente el pedido de oposición formulada por el Director Regional de Salud, ya que no reúne los requisitos exigidos por los Artículos 113° y 211° de la precitada Ley, asimismo citar para la siguiente sesión para el proceso de interpelación.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda citar para la siguiente sesión al Director Regional de Salud para el proceso de interpelación bajo responsabilidad, así como declarar improcedente el pedido de oposición formulada por el Director Regional de Salud, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Improcedente la solicitud de oposición formulada por el Director Regional de Salud Sr. Mavet Cuellar Huamán, ello conforme a los fundamentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

SEGUNDO.- Informe N° 272-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-uelc. – Aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza.



El encargado de la oficina de planificación de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza señala que el documento es elaborado de acuerdo a las necesidades que se tiene dentro de la unidad Ejecutora sustentando únicamente la modificación en una plaza que es la del coordinador la que cuenta con presupuesto y ahí su modificación pertinente.

El Consejero Ccoñas refiere que este documento debe aprobarse conjuntamente con los de los otros sectores en una siguiente sesión.

La Consejera Martínez Martínez refiere que esto debe contener la opinión técnica de la gerencia de presupuesto.

El encargado de planeamiento de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza manifiesta que la única modificación planteada es la incorporación de una plaza que es la del coordinador o director y si se cuenta con la opinión técnica de la oficina de racionalización de la sede central y que pertenece a la gerencia de presupuesto.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación del CAP de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DE LA UNIDAD EJECUTORA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 1305 – Lucha Contra la Pobreza, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional a las instancias pertinentes.

TERCERO.- Oficio N° 393-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL. – Rectificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2013/GOB.REG.HVCA/CR.

La encargada de la Oficina de Supervisión y Liquidación señala que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2013/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 10 de Octubre de 2013, se aprueba otorgar facultades al Ejecutivo Regional para efectuar el saneamiento físico – legal y contable de las obras de infraestructura y otros proyectos de inversión.../, y que habiendo revisado el precitado acuerdo no hace referencia a la Ley N° 29608 y otros aspectos puntuales, por lo que solicita la modificación correspondiente.

El Consejero Ccoñas manifiesta que aquí no hay seriedad en el trabajo ya que se aprobó hace poco y en menos de un mes se está solicitando la corrección del caso, por lo que debe tenerse mayor seriedad en los trabajos que desarrollan.

Seguidamente el consejero delegado somete a votación la aprobación de la solicitud de la oficina de supervisión y liquidación, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2013/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 10 de Octubre de 2013, con el siguiente texto sustitutorio.

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR facultades al Ejecutivo Regional para efectuar el saneamiento físico – legal y contable de las obras de infraestructura y otros proyectos de inversión que se culminaron al 31 de Diciembre de 2009 y excepcionalmente a aquellos proyectos que se iniciaron el 2009 y que por uno u otro motivo tuvieron continuidad y que la fecha de emisión del presente Acuerdo de Consejo Regional se encuentran pendientes de liquidación y pendientes de transferencia contable en los estados financieros

Handwritten signatures and marks on the left margin.

del Gobierno Regional Huancavelica, que permita efectuar la liquidación de oficio y la transferencia contable de oficio de las obras de infraestructura.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.



CUARTO.- Oficio N° 479-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. – Se acumula el Oficio N° 496-2013/GOB.REG.HVCA/GGR y el pedido del consejero Ramón.

El Consejero Ramón señala que han visitado las autoridades de Quichuas y Chopcca quienes solicitan al pleno del Consejo Regional aprueben avalar e impulsar la creación de los distritos de Quichuas y Chopcca, lo que es ratificado por las autoridades de los referidos centros poblados.

Seguidamente el consejero delegado somete a votación la aprobación del requerimiento planteado, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR e impulsar la propuesta de creación del Distrito de Chopcca, dentro del ámbito de la Provincia de Huancavelica, con la finalidad que su población alcance el desarrollo social y económico anhelado, el cual traerá consigo diversos beneficios colaterales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR e impulsar la propuesta de creación del Distrito de Quichuas, dentro del ámbito de la Provincia de Tayacaja, por encontrarse en la zona de intervención directa del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, con la finalidad que su población alcance el desarrollo social y económico anhelado, el cual traerá consigo diversos beneficios colaterales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

QUINTO.- Oficio N° 327-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS/DRVCS. – Proyecto der Ordenanza Regional que aprueba el Plan Regional de Saneamiento de Huancavelica.

El Director Regional de Vivienda sustenta el plan Regional de Saneamiento de Huancavelica, precisa que es un instrumento elaborado con el fin de servir para establecer los lineamientos estratégicos en relación al agua y saneamiento integral de la región, el cual fue elaborado con participación activa del Gobierno Regional y Gobiernos Locales con la finalidad de fortalecer las capacidades de planificación y otros aspectos.

La Consejera Almanza refiere que se encuentra de acuerdo con la aprobación del plan regional de saneamiento planteado lo cual está en beneficio de la región.

El Consejero Cépida manifiesta que el convenio se encuentra fenecido ya que su vigencia era de un año y a la fecha ya se encuentra caducado, lo que tendría que subsanarse previamente antes de su aprobación.

El Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señala que es muy cierto que el convenio ya ha fenecido, pero el plan se ha trabajado dentro del plazo establecido en el precitado convenio es decir en vigencia y por los trámites efectuados es que se ha demorado para su aprobación.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento solicitando la addenda al convenio referido ampliando el plazo de su vigencia.



SEXTO.- Oficio N° 128-2013-ONGD-MEDICOS DEL MUNDO.

Los responsables de la ONGD Médicos del Mundo sustentan ante el pleno del Consejo Regional el proyecto de cooperación que vienen ejecutando el cual lleva el nombre de Incrementar la capacidad de respuesta a las necesidades de salud mental y psicosocial de los habitantes de la región Huancavelica, cuyos objetivos son facilitar información sobre el proyecto de salud mental, así como el plan estratégico regional de salud mental 2013 – 2018 y poder establecer alianzas y compromisos para la sostenibilidad del proyecto de salud mental.

El Consejero Cépida felicita la exposición realizada y saluda el proyecto sustentado ya que se debe socializar el plan estratégico con actores sociales y sociedad civil.

La Consejera Martínez precisa que se debería tener en cuenta que si se va a capacitar se haga a profesionales comprometidos con el tema, es decir psicólogos y psiquiatras con la finalidad de bajar los índices del porcentaje sobre estos problemas.

Los responsables de la ONGD Médicos del Mundo refieren que el plan estratégico se ha elaborado o considerado con un trabajo coordinado con todos los actores sociales y la función está dirigido a todos los centros de salud a nivel regional.

SÉPTIMO.- Informe del Director de Energía y Minas sobre la Electrificación del Sector II, en las localidades de Mejorada – Yactacha y Ayavi.

La Consejera Martínez refiere que ya se comunicó vía telefónica con el Director Regional de Energía y Minas quien le manifestó que se va a reunir el día lunes con los funcionarios de Electrodonas, ya que se ha pagado en su totalidad, al cual ella también asistirá en calidad de autoridad.

OCTAVO.- Informe del Gerente General sobre la situación actual de la I.E San Francisco de Asís de Acobamba.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a una siguiente sesión del Consejo Regional, por la inasistencia del funcionario pertinente.

NOVENO.- Oficio N° 410-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. – Aprobación y Reconocimiento del Grupo Impulsor, Coordinador y Equipo Técnico para el Plan de Desarrollo Concertado.

El Consejero Ccoñas sustenta la el reconocimiento del grupo impulsor, coordinador y equipo técnico del plan de desarrollo concertado, ya que el Plan de Desarrollo Concertado es el resultado de la construcción de un acuerdo colectivo, teniendo como pilar fundamental la participación de actores claves en su proceso de formulación y, por la magnitud del trabajo que significa la formulación del PDRC, es importante la conformación del Comité o Grupo Impulsor, instancia política de toma de decisiones y alianzas estratégica; designar al Coordinador y; al equipo técnico, instancia técnica cuya responsabilidad es llevar a cabo todo el proceso, este último constituido por actores del sector público, sector privado y sociedad civil.

Seguidamente el consejero Delegado somete a votación la aprobación de la ordenanza regional sustentada, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO IMPULSOR, COORDINADOR Y EQUIPO TÉCNICO DEL “PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO HUANCAVELICA AL 2021” Y “AJUSTES AL PEDN”

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del **Grupo Impulsor, Presidido** por el Presidente Regional, en su calidad de Presidente del CCR, integrado por los Alcaldes provinciales, MCLCP Huancavelica y funcionarios del Gobierno Regional; cuya responsabilidad será el de respaldar



política, técnica y financieramente el proceso de formulación del **Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021 y Ajustes al PEDN**.

- Presidente Regional
- Alcalde de la Provincia de Huancavelica
- Alcalde de la Provincia de Acobamba
- Alcalde de la Provincia de Angaraes
- Alcalde de la Provincia de Castrovirreyna
- Alcalde de la Provincia de Churcampa
- Alcalde de la Provincia de Huaytara
- Alcalde de la Provincia de Tayacaja
- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Planificación Presupuesto y AT
- Gerente Regional de Recursos Naturales y G. del M.A.
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza Hvca.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la designación, del Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial como Coordinador del **"Plan Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021 y Ajustes al PEDN"**; cuya responsabilidad es de ejercer la instancia articuladora entre el equipo técnico y el comité consultivo.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la conformación por **Ejes Temáticos del Equipo Técnico Regional**, integrado por representantes de las Instituciones públicas, privadas, sociedad civil y UNH., quienes serán los responsable de la formulación del **"Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021 y Ajustes al PEDN"**; cuya función principal es participar directamente en todo el proceso de formulación; los miembros representantes de los Gobiernos Locales Provinciales podrán incorporarse independientemente a cualquiera de los Ejes, no limitándose su participación en ninguno de los Ejes.

EJE 1. DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

N°	INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
1	RENIEC	02 REPRESENTANTE
2	MIDIS	01 REPRESENTANTE
3	GSR. Angaraes	01 PLANIFICADOR
4	SGPEEyAT	01 PLANIFICADOR
5	QALI WARMA	01 REPRESENTANTE
6	MP. Castrovirreyna	01 PLANIFICADOR
7	GSR. Castrovirreyna	01 PLANIFICADOR
8	SISAY	01 REPRESENTANTE
9	INAPRO	01 REPRESENTANTE
10	CONECTA MEF	01 REPRESENTANTE
11	CALANDRIA	01 REPRESENTANTE
12	UNH	01 REPRES. DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES
13	R.N.P.M	01 REPRESENTANTE

**EJE 2. OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS MERCADOS**

	INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
1	OBISPADO	01 REPRESENTANTE
2	GSR. Huaytara	01 PLANIFICADOR
3	SGPEEY AT.	01 PLANIFICADOR
4	DREyM	01 REPRESENTANTE
5	DIRESA.	02 PLANIFICADOR y ESTADISTICO
6	DRE	01 PLANIFICADOR
7	M.P. Acobamba	01 PLANIFICADOR
8	DRTyC.	01 PLANIFICADOR
9	FORO SALUD	01 REPRESENTANTE
10	UNH- Estudiante	02 REPRES. DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES
11	SGPI	01 REPRESENTANTE

EJE 3. ESTADO Y GOBERNABILIDAD

N°	INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
1	SGPEEYAT	01 PLANIFICADOR
2	GRDS	01 REPRESENTANTE
3	MP - Huancavelica	01 PLANIFICADOR
4	MCLCP.	02 REPRESENTANTE
5	MP- Angaraes	01 PLANIFICADOR
6	SGPEEYAT	01 PLANIFICADOR
7	Oficina de CTI	01 REPRESENTANTE
8	SGDI e Informática	02 REPRESENTANTE
9	GSR Acobamba	01 PLANIFICADOR
10	PRISMA	01 REPRESENTANTE
11	UNH- Estudiante	01 REPRES. DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES

EJE 4. ECONOMIA COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

N°	INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
1	GRDE.	02 REPRESENTANTE
2	MP. Tayacaja	01 PLANIFICADOR
3	SGPEEYAT.	01 PLANIFICADOR
4	CIP - Hvca.	01 REPRESENTANTE
5	PRISMA	01 DOCENTE
6	SGPICel	02 REPRESENTANTE
7	UNH	01 REPRESENTANTE
8	DRTPyE	01 REPRESENTANTE
9	DIREPRO	01 REPRESENTANTE
10	INDESCO	01 REPRESENTANTE
11	M.P. Churcampa	01 PLANIFICADOR
12	DRA- Planificador	01 PLANIFICADOR
13	UNH- Estudiante	01 REPRES. DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES

EJE 5. DESARROLLO REGIONAL E INFRAESTRUCTURA

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
-------------	---------------



1	DRE	02 PLANIFICADOR E INFRAESTRUCTURA
2	DIRESA – Infraest.	01 REPRESENT. AREA INFRAESTRUCTURA
3	DESCO	01 REPRESENTANTE
4	GSR. Churcampa	01 PLANIFICADOR
5	DRVCyS	01 REPRESENTANTE
6	SGPEEyAT.	01 PLANIFICADOR
7	DRTyC.	03 TELECOMUNICACIONES, CAMINOS Y PLANIFICAC.
8	SGPI	01 REPRESENTANTE
9	ALA - Huancavelica	01 REPRESENTANTE
11	DRA	01 GESTIÓN DE RECURSOS HIDRICOS
12	CIP – Hvca.	01 REPRESENTANTE
13	UNH	01 REPRES. DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES

EJE 6. RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

N°	INSTITUCION	PARTICIPANTES
1	GSR. Tayacaja	01 PLANIFICADOR
2	GRRNyGMA – SGGG.	02 REPRESENTANTES
3	AGRO-Rural	01 REPRESENTANTE
4	ALA - Huancavelica	01 REPRESENTANTE
5	SGPEEyAT.	PLANIFICADOR
6	S.G. Programación de Invers.	01 REPRESENTANTE
7	ATNGAR – PRODERN	02 REPRESENTANTES
8	UNH	02 REPRES. DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la notificación de la presente Ordenanza a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e interesados.

DÉCIMO.- Oficio N° 095-2013/HOG-STA-JNET-HVCA.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad previamente solicitar opinión técnica presupuestal sobre el requerimiento de la Congregación Santa Teresa Jornet.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 2-1332-2013-J-2DJC-CSJHUYA095-2013/HOG-STA-JNET-HVCA.

Respecto a este punto de la agenda y teniendo la disposición judicial, el pleno del Consejo Regional, aprueba por unanimidad quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER los efectos del Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Abril de 2012, conforme a los fundamentos expuestos ut supra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes.



DUODÉCIMO.- Oficio N° 374-2013/GOB.REG.HVCA/PR.

Por intermedio de secretaria se da lectura del Oficio N° 374-2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 07 de Noviembre de 2013, mediante el cual la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica, recurre al Consejo Regional, solicitando la autorización correspondiente para el viaje al exterior del Presidente Regional Sr. Maciste Alejandro Díaz Abad, para participar en la Pasantía Internacional sobre "Recojo de Experiencias Exitosas Sobre manejo de Cuencas", que se desarrollará en la ciudad de Manizales - Colombia, del 18 al 22 de Noviembre del presente año.

Seguidamente el consejero Delegado somete a votación la aprobación del requerimiento efectuado mediante el oficio referido, obteniéndose tres votos a favor (Chávez, Ccoñas y Almanza) y dos en contra (Ramón y Cepida) y una abstención de la Consejera Martínez, acordándose por mayoría autorizar el viaje correspondiente del presidente regional, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicio Oficial del Presidente del Gobierno Regional Huancavelica Sr. Maciste Alejandro Díaz Abad, a la ciudad de Manizales - Colombia, para participar en la Pasantía sobre "recojo de experiencias exitosas sobre manejo de cuencas", que se desarrollará del 18 al 22 de Noviembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

DÉCIMO TERCERO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

13.1.- Pedido de la Consejera Martínez.

- **Informe del Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto sobre, la bonificación a profesionales de salud – se acumula el pedido de la Consejera Almanza.**

El encargado de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto señala que esto responde a la emisión de un dispositivo legal D.S N° 105-2013-SA, donde el Ministerio de Salud da la cantidad de PEAS para médicos y otros, es decir viene con nombre propio por cada provincia, es así que no se puede incorporar o asignar dicha bonificación especial a otros profesionales no considerados.

La Consejera Martínez manifiesta que para cuantos mese venía la asignación del bono ya que se tenía que pagar desde el mes de julio.

El encargado de la Gerencia de Presupuesto señala que se va a pagar el tiempo que establece el dispositivo legal.

- **Aprobación del proyecto de ordenanza regional que dispone que los Organismos Públicos, ONGs, Empresas del Estado y Privadas están obligados a remitir a la ventanilla única de promoción del empleo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica, las ofertas de empleo que brinden, con la finalidad de prevenir y proteger a la población, contra la trata de personas.**

La consejera Martínez sustenta que mediante D.S N° 001-2012-TR, se crea la Ventanilla Única de Promoción de Empleo como un mecanismo de Promoción del Empleo con la finalidad de lograr la inserción laboral, mejora de la empleabilidad y desarrollo de emprendimientos sostenibles, brindando en un solo lugar los servicios gratuitos de Promoción del Empleo, empleabilidad y emprendimiento que presta el estado, a los usuarios; de igual forma en concordancia con la Ley N° 28950 - Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y su reglamento, la Ley N° 27270 - Ley Contra Actos de Discriminación.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.



Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la ordenanza regional solicitada, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA OBLIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, ONGS, EMPRESAS DEL ESTADO Y PRIVADAS, DE REMITIR SUS OFERTAS DE EMPLEO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y PROTEGER A LA POBLACIÓN, CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, CONTRA LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y CONTRA EL TRABAJO INFANTIL.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que los Organismos Públicos, ONGs, Empresas del Estado y Privadas (persona natural y jurídica) están obligados a remitir a la ventanilla única de promoción del empleo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica, las ofertas de empleo que brinden, debiendo informar de ello hasta el proceso de colocación, con la finalidad de prevenir y proteger a la población, contra la trata de personas, falsas ofertas de trabajo, tráfico ilícito de migrantes, contra la discriminación laboral y contra el trabajo infantil, ello con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas materia de la presente ordenanza regional. Están excluidos los puestos o cargos de confianza.

ARTICULO SEGUNDO.- Las ofertas de empleo que brinden los Organismos Públicos, ONGs, Empresas del Estado y Privadas, se remitirán con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso de puestos de trabajo vacantes a ofertar. Dicha remisión deberá realizarse por escrito a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo ubicado en el Jr. Nicolás de Piérola N° 260 cercado de Huancavelica.

ARTICULO TERCERO.- Las ofertas de empleo que brinden los Organismos Públicos, ONGs, Empresas del Estado y Privadas, se publicarán a través de la Oficina de Imagen Institucional, Portal Web del Gobierno Regional de Huancavelica y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. La postulación y evaluación se realizará directamente ante la entidad o empresa pública o privada que convoca, debiendo informar por escrito del resultado del proceso a la Ventanilla Única de Promoción del Empleo (VUPE).

ARTICULO CUARTO.- Las ofertas del empleo que se brinden deberán respetar las prohibiciones respecto a la Ley de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, discriminación prevista en la Ley N° 26772, modificada por Ley N° 27270 y su reglamento, Ley 28950, Código de los Niños y Adolescentes; también serán de aplicación las demás disposiciones referentes a procesos, sanciones y procedimientos que disponen dichas normas.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica, la implementación y monitoreo a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional.

- **Informe del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, sobre el perfil de la I.E de Sangayaico.**

El encargado de la Oficina de Programación e Inversiones refiere que el proyecto de la I.E de Sangayaico, es del año 2007 y pero como ya han pasado mas de siete años, ya caducó y ahora tiene que hacerse un nuevo perfil y ello puede ser a cargo de la gerencia sub regional de Huaytara, y ello significa que nunca se hizo su expediente técnico para su ejecución, o en su defecto se coordine con la OREPI, para elaborar un nuevo perfil del centro educativo.

13.2.- Pedidos del Consejero Cépida.

- **Informe del Sub Gerente de Estudios sobre el Expediente Técnico de la I.E de Chuñunapampa.**



El Sub Gerente de Estudios refiere que es una obra por la modalidad de contrata ~~si~~ actual es de observado y se tiene la inconveniencia en la parte presupuestal del estudio ya que tiene que contar con cotizaciones de Huancayo y Lima para poder aprobarse una vez culminado ello.

El Consejero Cépida señala que para cuando se debe tener listo y cuando se hará su aprobación.

El Sub Gerente de Estudios señala que son dos semanas para entregar el expediente técnico y luego ser aprobado por la CREET.

- **Informe del Director de Supervisión y Liquidación sobre el mantenimiento de la carretera Antacocha – Yauli – Pucapampa – Condorhuachana.**

El Consejero Cépida refiere que este proyecto se ha entregado hace dos meses pero que ya está deteriorada y no brinda las condiciones de seguridad a los transportistas y pasajeros, ya que el material utilizado es arcilla.

El Director de la Oficina de Supervisión señala que las observaciones son evidentes, pero que la obra es un mantenimiento de la Carretera Yauli – Ambato – Pucapampa, el ejecutor es un consorcio Master Pro, la obra ha culminado en el mes de junio y el comité de recepción ha efectuado una serie de observaciones entre ellos que el material es de pésima calidad, y al contratista se le ha hecho llegar las observaciones y no se les paga su valorizaciones mientras no subsanen las observaciones que es en total tres valorizaciones.

13.3.- Pedido del Presidente Regional.

- **Establecer fecha para efectuar viaje a España con todo el pleno del Consejo Regional, equipo técnico y otros actores sociales.**

El Presidente Regional Sr. Maciste Díaz Abad, señala que se tiene la invitación del Alcalde Presidente del ayuntamiento de Almadén a la presidencia regional con el consejo regional en pleno, y autoridades de Santa Barbara, con la finalidad conocer su patrimonio minero y las diferentes actuaciones llevadas a cabo en los últimos años y pueden ser de gran utilidad por lo que requiere al consejo regional se fije una fecha probable para efectuar el viaje de visita a la localidad de Almadén – España.

El Consejero Ramón señala que no sería prudente viajar ya que podrían declarar indicando porque viajan los consejeros si no trabajan, como declaró el presidente regional ante los medios de comunicación.

El Presidente Regional refiere que con sus declaraciones vertidas su intención no fue ofender a nadie, pero si alguno se sintió aludido ofrece sus disculpas del caso al pleno del Consejo Regional por la declaración difundida en un medio de comunicación.

El Consejero Cépida precisa que reconoce la caballerosidad del presidente regional por su rectificación efectuada y por las disculpas ofrecidas y eso es saludable y digno de reconocimiento.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cuatro de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

PAOLO QUINA CAPCHA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARÍA DEL GOBIERNO REGIONAL

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Large handwritten signature and scribbles on the left margin]